



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001106-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a revisión de las tarifas de la energía eléctrica para riego, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001106, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a revisión de las tarifas de la energía eléctrica para riego.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Ana Sánchez Hernández, Javier Campos de la Fuente, María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Mercedes Martín Juárez y Francisco Ramos Antón, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

La Asociación Ferduero ha convocado unas movilizaciones en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en protesta por las continuas subidas de los costes eléctricos y su afección en la Agricultura de Regadío.

Al tener las Comunidades de Regantes un consumo estacional y sólo poder realizar un contrato al año cuando el consumo elevado suele ser de tan sólo cuatro meses, las continuas subidas del término de potencia desde que en el año 2008 se eliminó la tarifa especial de



riego, están ahogando literalmente a las Comunidades de Regantes Modernizadas, que ya no pueden soportar tantos incrementos en los costes de producción.

De hecho, en este período de tiempo algunas Comunidades de Regantes, dependiendo del tipo de tarifa contratada, han tenido una subida del 1.000 % en este concepto y la proporción en la factura entre la potencia y la energía consumida ha pasado de un 7,5 % y un 92,5 % respectivamente en el año 2008, a un 45 % y 55 % respectivamente en el momento actual.

Las Organizaciones Profesionales Agrarias de Castilla y León se han sumado a la movilización convocada por las comunidades de regantes, para el jueves 20 de febrero en Valladolid, en protesta por los elevados costes de la energía eléctrica provocados por las sucesivas subidas acumuladas en los últimos años. Critican que muchas de estas subidas, en particular la experimentada el pasado verano aplicada al 'término potencia', no responden tan siquiera a razones de mercado, sino a decisiones políticas.

La tarifa eléctrica es uno de los costes que más inciden en la cuenta de resultados de las explotaciones agrarias fundamentalmente para la agricultura de riego por aspersión, tanto en captación por sondeo como procedente de aguas superficiales, pero también son un coste muy a tener en cuenta en explotaciones ganaderas, sobre todo en las de producción de leche.

Los costes derivados del regadío son un elemento diferencial de nuestra agricultura respecto a la del resto de competidores europeos, donde el clima más húmedo permite prescindir de esta práctica agronómica. Cualquier incremento de los costes, y en particular el de la energía eléctrica, colocan a los productos de Castilla y León en una situación de desventaja competitiva que puede acabar con producciones tan emblemáticas como la de la remolacha. No hay que olvidar que la mayoría de los agricultores de regadío han efectuado fuertes inversiones que están amortizando, como también están amortizando mediante el pago anual de tarifas y cánones todas las obras públicas de regadío que ejecutan las administraciones.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas para una revisión de las tarifas de la energía eléctrica para riego, que se pueda contratar la potencia para la campaña y darla de baja cuando se terminan las labores de riego, y la revisión a la baja del IVA que se aplica a esta fuente de energía.

Valladolid, 7 de febrero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Ana Sánchez Hernández,
Javier Campos de la Fuente,
María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez,
María Mercedes Martín Juárez y
Francisco Ramos Antón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda